



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2022-62135513- -APN-DGD#MT

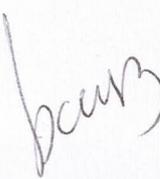
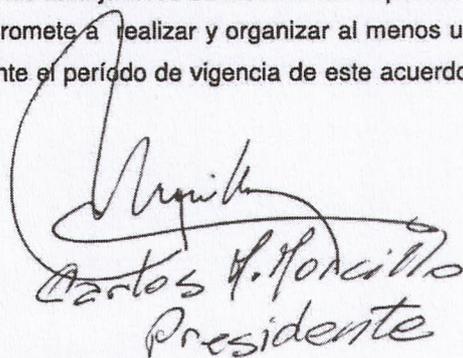
De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-946-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/4 del documento N° RE-2022-61945531-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1228/25.-**

CONVENIO SALARIAL
ENTRE
LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES
Y
EL JOCKEY CLUB DE SANTA FE

En la Ciudad de Buenos Aires a los 29 días del mes de abril del 2022, se hacen presentes la Unión de Trabajadores del Turf y Afines, con domicilio legal en la calle Av. Roque Sáenz Peña N° 832 piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, Carlos Daniel Felice (D.N.I. 14.764.155) y su Secretario Tesorero, el Sr. Luis Alberto Leguiza (D.N.I. 14.305.831) con el patrocinio letrado de la Dra. María Belén Cruz (Tª 118, Fª 408 -CPACF), por una parte, y por la otra, el Jockey Club de Santa Fe, con domicilio legal en la calle Gorostiaga 4656, ciudad de Santa Fe, representado por su Presidente Carlos Morcillo (D.N.I. 8.500.729) a fin ratificar la escala salarial para los empleados que se desempeñen para el Jockey Club de Santa Fe, tanto mensualizados como jornalizados, que comenzará a regir a partir del 1° de abril de 2022.-.

En el marco de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo N° 645/12, las partes acuerdan los siguientes puntos:

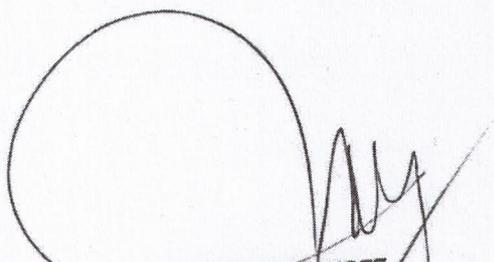
- 1.- El Jockey Club de Santa Fe reconoce a la Unión de Trabajadores del Turf y Afines como único representante de los trabajadores que allí se desempeñan.
- 2.- Se acuerda incrementar la escala salarial a los valores que se acompañan como Anexo I y II del presente, la que será implementada en dos tramos a partir del 1° de abril de 2022 y 1° de octubre 2022 respectivamente.-
- 3.- La vigencia del presente acuerdo se extenderá por 12 meses, desde el 1° de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 quedando las partes facultadas para solicitar su renegociación a partir de la primer quincena de marzo de 2023 de acuerdo a la legislación vigente.
- 4.- Las partes acuerdan que en el supuesto que la evolución en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que confecciona el INDEC experimente - en el transcurso de los meses alcanzados por este acuerdo - un incremento acumulado superior al porcentaje de incremento salarial acordado, las partes se obligan a llevar adelante una nueva negociación durante el mes de enero 2023.-
- 5.- Promoviendo y fomentando el desarrollo de los trabajadores en un área tan importante como es la de capacitación, la UTTA se compromete a realizar y organizar al menos un curso de formación de la actividad hípica, durante el período de vigencia de este acuerdo,




Dr. NELSON MHOFF
SECRETARIO GENERAL
JOCKEY CLUB DE SANTA FE

obligándose el Instituto a otorgar un espacio en la institución donde pueda desarrollarse el mismo.-

6.-Las partes convienen que el presente acuerdo se hará efectivo a partir del momento de su firma, sin perjuicio de lo cual deciden someter el mismo a homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

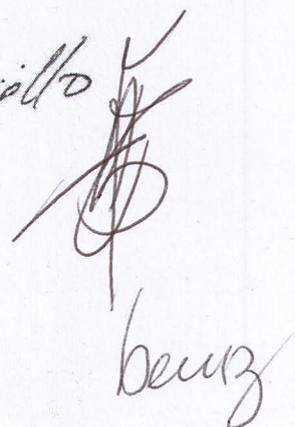
Sin más asuntos que tratar, las partes ratifican y firman la presente de plena conformidad, en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar indicado en el encabezamiento.



Dr. NELSON IMHOFF
SECRETARIO GENERAL
HOCKEY CLUB DE SANTA FE



Carlos M. Morcillo

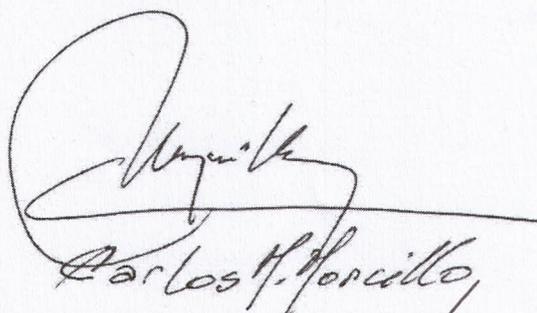
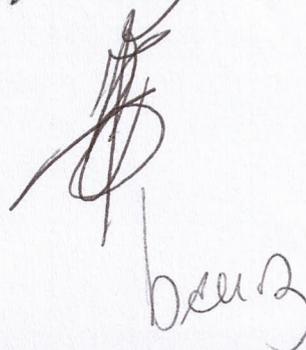


Benz

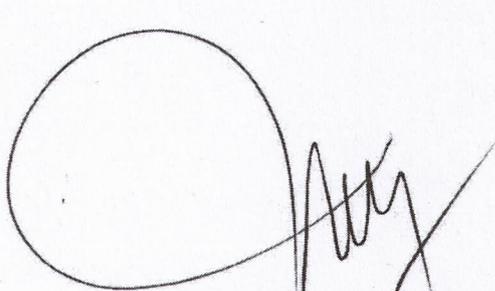
ANEXO I		
ESCALA SALARIAL PERSONAL		
JOCKEY CLUB SANTA FE		
A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2022		
CATEGORIAS	MENSUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
Gerente General o de Hipódromo	\$ 126.726,84	
Encargado Gral. Administración	\$ 81.694,96	
Jefe de Departamento	\$ 79.027,78	\$ 3.350,79
Jefe de División	\$ 76.467,54	\$ 3.271,20
Jefe de Sección	\$ 73.995,27	\$ 3.184,03
Jefe de Oficina	\$ 71.633,61	\$ 3.091,00
Oficial 1º	\$ 69.348,92	\$ 3.018,62
Oficial 2º	\$ 67.166,19	\$ 2.939,96
Oficial 3º	\$ 65.052,45	\$ 2.847,42
Auxiliar 1º	\$ 63.034,89	\$ 2.783,07
Auxiliar 2º	\$ 61.080,59	\$ 2.712,00
Auxiliar 3º	\$ 59.207,28	\$ 2.645,75
Auxiliar 4º	\$ 57.419,93	\$ 2.577,66
Falla de Caja	\$ 3.454,74	\$ 1.493,94



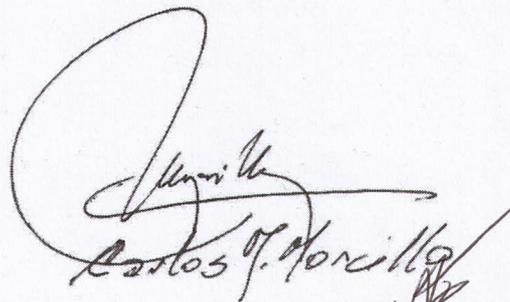
Dr. NELSON IMHOFF
SECRETARIO GENERAL
JOCKEY CLUB DE SANTA FE

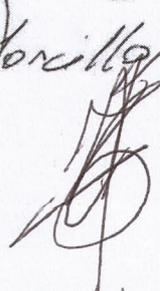
ANEXO II		
ESCALA SALARIAL PERSONAL		
JOCKEY CLUB SANTA FE		
A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2022		
CATEGORIAS	MENSUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
Gerente General o de Hipódromo	\$ 128.439,37	
Encargado Gral. Administración	\$ 82.798,95	
Jefe de Departamento	\$ 80.095,72	\$ 3.590,13
Jefe de División	\$ 77.500,89	\$ 3.504,86
Jefe de Sección	\$ 74.995,21	\$ 3.411,46
Jefe de Oficina	\$ 72.601,63	\$ 3.311,78
Oficial 1º	\$ 70.286,07	\$ 3.234,24
Oficial 2º	\$ 68.073,84	\$ 3.149,96
Oficial 3º	\$ 65.931,54	\$ 3.050,81
Auxiliar 1º	\$ 63.886,71	\$ 2.981,86
Auxiliar 2º	\$ 61.906,01	\$ 2.905,71
Auxiliar 3º	\$ 60.007,38	\$ 2.834,73
Auxiliar 4º	\$ 58.195,88	\$ 2.761,78
Falla de Caja	\$ 2.350,16	\$ 1.524,43



Dr. NELSON IMHOFF
SECRETARIO GENERAL
JOCKEY CLUB DE SANTA FE



Carlos J. Morcillo



bcuz



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 946-25 Acu 1228-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.